

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**VILLA DEL PRADO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Héctor Ortega Otero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5 de 2018, mediante crédito extraordinario financiado mediante baja.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://transparencia.villadelprado.org>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villa del Prado, a 8 de agosto de 2019.—El alcalde-presidente, Héctor Ortega Otero.
(03/28.750/19)

